

*Concurso Interamericano de Derechos Humanos 2008*  
*Caso Hipotético: Arizmendi y otros contra Chuqui*

**Preguntas y Respuestas Aclaratorias - ESPAÑOL**

- 1) La redacción del Párrafo 8 ya que redundaba en la autoridad, es decir, Aclaración de la redacción del Párrafo 8° del memorial al ser el emisor y receptor del informe la misma autoridad.
  - a) Aclaración General. Los párrafos 8 y 9 de la versión en español del caso hipotético deben leerse de la siguiente forma ya que había un error de redacción
    8. El 1 de junio de 2000 el Ministro de Salud remitió el informe al Ministro del Medio Ambiente solicitándole que se tomen las medidas pertinentes a fin de determinar el origen de la contaminación con mercurio que ha causado las muertes y afectado la salud de las personas que se indican en la misiva.
    9. El 11 de junio de 2000 el Ministro del Medio Ambiente solicitó al Inspector Ambiental del Ministerio que iniciara las investigaciones correspondientes a fin de determinar el origen de la contaminación con mercurio y otros químicos, indicada en el informe Técnico del Ministerio de Salud y le formulara las recomendaciones pertinentes.
- 2) El sumario administrativo arroja que la empresa debe clausurarse de inmediato, se llega a una negociación, hacia el párrafo 16 se establece que el Ministro realiza una inspección de dos meses y la empresa no produce más residuos. Deseo saber si ¿El Estado de Chuqui impuso alguna responsabilidad a la empresa Androwita S.A a partir del informe sumario, independiente de la actuación de Por un Mundo Limpio?
  - a) En el sumario administrativo se le impuso una multa a la empresa por la suma de US\$ 25,000.00. La que fue efectivamente pagada por ésta.
- 3) La resolución del Juez Civil cubrió la indemnización y ordenó la limpieza del área, deseo saber ¿Se le retiró a la empresa Androwita S.A después de la resolución del Juez Civil la licencia para operar respecto a los químicos?
  - a) No se le retiró la licencia.
- 4) ¿Cuáles fueron los requisitos impuestos por Chuqui a Androwita S.A. para la instalación de la empresa y para la concesión de las licencias municipales, sanitarias y ambientales?
  - a) Las exigencias eran aquellas señaladas en la normativa del Estado de Chuqui. Para obtener las licencias respectivas era necesario entre otros hacer un Estudio de Impacto Ambiental y que el mismo fuera aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente.
- 5) ¿La solicitud por escrito hecha por la ONG Por Un Mundo Limpio contra la decisión del Ministro del Medio Ambiente en el proceso administrativo (párrafo 18 de los hechos del caso) se trataba de un recurso administrativo? En caso afirmativo, ¿Cuál fue la decisión del Estado respecto de la misma?
  - a) No, se trató de una declaración pública hecha a través de los medios de comunicación.
- 6) ¿Cuándo fue promovida la campaña de concientización ambiental que la empresa Androwita S.A. se dispuso a realizar junto con el Estado? (Párrafo 15 de los hechos del caso)

**Concurso Interamericano de Derechos Humanos 2008**  
**Caso Hipotético: Arizmendi y otros contra Chuqui**

- a) Empezó a realizarse en enero del año 2002.
- 7) ¿Existe en el Estado de Chuqui legislación penal en materia de delitos ambientales?
- a) Precisamente en el presente caso la acusación fiscal y la sentencia del Juez Penal se basaron en el delito culposo contra el medio ambiente.
- 8) ¿Cuáles eran los estándares exigidos por la legislación ambiental, sanitaria y municipal del Estado de Chuqui para la concesión de permisos?
- a) Eran estándares normales y comunes a los de otros países de la región. Ver respuesta 4.
- 9) ¿En promedio que niveles de mercurio presentan las víctimas en la sangre?
- a) Las víctimas presentaban elevados niveles de mercurio en la sangre.
- 10) Según el párrafo 22 de caso hipotético, el Tribunal Penal de Chuqui condenó al Ingeniero de Residuos de la empresa Androwita S.A. a una pena privativa de libertad de 24 meses por homicidio culposo como resultado de la contaminación ambiental causada por la empresa. Pero a su vez en el ámbito civil, la misma empresa fue condenada a indemnizar por US\$5,000.00 a las familias de cada uno de los muertos y a US\$2,000.00 a cada una de las víctimas afectadas por la contaminación ocurrida, así como la obligación de descontaminar el área en un plazo de 6 años. ¿Tales decisiones en relación a su naturaleza jurídica y en cuanto al “quantum” de las penas criminales y civiles son acordes con las sanciones abstractamente previstas en la legislación interna del Estado de Chuqui?
- a)

***Concurso Interamericano de Derechos Humanos 2008***  
***Caso Hipotético: Arizmendi y otros contra Chuqui***

conocimiento del impacto ambiental como resultado de las actividades a ser desempeñadas por la empresa Androwita S.A.?

a) El Estado en todo momento supo que la empresa Androwita S.A manejaría residuos peligrosos para la salud humana, en especial el mercurio.

13) ¿La conclusión del informe (párrafo 16) y la determinación del Ministro del Medio Ambiente contemplan la adopción de medidas que garanticen el destino final ambientalmente adecuado



**Concurso Interamericano de Derechos Humanos 2008**  
**Caso Hipotético: Arizmendi y otros contra Chuqui**

- a) Todos los permisos para su funcionamiento le fueron otorgados por las autoridades competentes. Estos se ajustaron a la legislación correspondiente en cada materia.
- 27) ¿Dentro del sistema jurídico de Chuqui se ha establecido como prerequisite la evaluación de impacto ambiental para la apertura de empresas cuya operación haya de ocasionar un impacto negativo considerable en el medio ambiente? y de ser afirmativa ¿Ante que autoridad Androwita S.A. gestionó dicho estudio de impacto medio ambiental?
- a) Sí, es necesario un estudio de evaluación e impacto ambiental. Los estudios de impacto ambiental deben ser aprobados en última instancia por el Ministerio del Medio Ambiente.
- 28) La muerte de las 4 personas ocurridas entre 2000 y 2002, así como los daños a la salud de otras 10 personas indicados en el punto 28, son diferentes a los enumerados en el hecho 25. Solicitamos aclarar ambos hechos.
- a) Si son diferentes, estas personas fueron alegadas como presuntas víctimas con posterioridad a la presentación de la petición original ante la Comisión.
- 29) ¿Tiene reconocimiento Constitucional en el Estado de Chuqui el derecho a un medio ambiente sano?
- a) Si tiene reconocimiento constitucional en Chuqui el derecho a vivir en un medio ambiente sano.
- 30) Siguiendo la tendencia internacional, ¿Posee Chuqui mecanismos alternativos de resolución de controversias ambientales, tales como la negociación o la autocomposición?
- a) Si los tiene y son de carácter voluntario.
- 31) A partir de la notificación del Sumario Administrativo, además de las ya mencionadas ¿Qué medidas específicas adoptó Chuqui para proteger la salud de los habitantes aledaños a la empresa Androwita S.A.?
- a) Ver respuestas 14 y 59.
- 32) ¿La legislación ambiental del Estado obliga que el órgano ambiental estatal haga una inspección “in loco” en las instalaciones de la empresa, antes de ser otorgado los permisos? ¿Esa inspección incluye la verificación de la existencia y eficacia de los filtros contra la contaminación?
- a) La legislación ambiental indica que el Ministerio del Medio Ambiente debe hacer las inspecciones adecuadas y necesarias a toda empresa, que para su funcionamiento necesite de un estudio de impacto ambiental.
- 33) ¿Cuáles son los nombres de todas las víctimas?
- 33) Dichos nombres son: Cuales nombres de las 14 víctimas (33) T

***Concurso Interamericano de Derechos Humanos 2008***  
***Caso Hipotético: Arizmendi y otros contra Chuqui***

35) ¿Existe en la legislación del Estado de Chuqui una obligación de los funcionarios del Estado en supervisar el cumplimiento de las actividades sujetas a regulación ambiental?

a) Sí.

36) ¿Existe en la legislación del Estado de Chuqui una obligación de funcionarios del Estado de supervisar el cumplimiento de las actividades sujetas a regulación ambiental?

a) Sí. (Esta pregunta es la m

***Concurso Interamericano de Derechos Humanos 2008***  
***Caso Hipotético: Arizmendi y otros contra Chuqui***

- a) Se utilizan como sinónimo el término sumario ambiental y sumario administrativo. Sobre

*Concurso Interamericano de Derechos Humanos 2008*  
*Caso Hipotético: Arizmendi y otros contra Chuqui*

- a) Irrelevante al caso.
- 53) ¿Cuáles fueron los requisitos específicos de Chuqui en relación a los permisos municipales, de salud y del medio ambiente?
- a) Ver respuestas 4, 26, 27, 32, 39, 40, 57 y 90.
- 54) ¿Tenía el Estado obligaciones de monitoreo o alguna otra forma de vigilancia respecto del permiso municipal, de salud y medio ambiente otorgados a la empresa Androwita S.A.?
- a) Es parte del debate del caso.
- 55) ¿Con base en qué fueron valoradas las sanciones civiles que requirieron compensación a los familiares de las víctimas y del término de los 6 años para limpiar el área contaminada?
- a) Esto fue determinado por el juez con base al conocimiento que él tuvo del caso.
- 56) ¿Los individuos afectados pudieron haber presentado una acción civil en contra del Estado de Chuqui a nivel interno?
- a) Ver respuesta 84.
- 57) ¿Qué leyes internas ha adoptado Chuqui para regular y monitorear las compañías como Androwita S.A. y para reparar a miembros de la población afectados por la degradación del medio ambiente?
- a) En el Estado de Chuqui toda empresa que pretende desarrollar alguna actividad que tenga cierto impacto en el medio ambiente o en la población debe someterse a un estudio de impacto ambiental. En Chuqui además existen una legislación ambiental y legislación sobre responsabilidad civil contractual y extra contractual. Dentro de la legislación sobre responsabilidad civil existe la acción civil de carácter sumario para casos ambientales, la cual fue utilizada en el presente caso.
- 58) ¿Cuál fue la extensión del daño producido (tanto financiero como ambiental) a las familias que vivían en el área afectada?
- a) En el párrafo 14 se indica que luego de terminado el sumario administrativo no se pudo determinar la extensión del área contaminada. Si se puede concluir que algunas de las propiedades fueron considerablemente afectadas por la contaminación.
- 59) ¿Que acciones tomaron Androwita S.A. y/o Chuqui para limpiar el área contaminada y mitigar la posible afectación a las personas que vivían ahí?





***Concurso Interamericano de Derechos Humanos 2008***  
***Caso Hipotético: Arizmendi y otros contra Chuqui***

- a) Es parte del debate del caso.
- 70) ¿Existe algún servidor público que tenga dentro de sus funciones la de hacer seguimiento y control sobre el manejo de residuos químicos a las industrias que tienen permisos medio ambientales y que en el presente caso pueda ser objeto de imputación de responsabilidad por los hechos acaecidos?
- a) Sí, hay servidores públicos encargados de fiscalizar el manejo de los residuos químicos en las industrias. En el presente caso el Fiscal no presentó ninguna acusación contra funcionario público de acuerdo a

***Concurso Interamericano de Derechos Humanos 2008***  
***Caso Hipotético: Arizmendi y otros contra Chuqui***

- 77) En relación con el párrafo 28, de las cuatro personas que murieron durante los años 2000, 2001 y 2002 según se acreditó en el procedimiento ante la Comisión, ¿Cuántos eran menores de edad?
- a) Uno era menor de edad.
- 78) ¿Qué autoridades firmaron los permisos municipales, sanitarios y medio ambientales necesarios para el funcionamiento de Androwita S.A. de acuerdo a la legislación de Chuqui? (relacionada con el párrafo 11 del caso).
- a) Ver la pregunta 90.
- 79) De acuerdo a la legislación interna ambiental, código sanitario y otras normas pertinentes

**Concurso Interamericano de Derechos Humanos 2008**  
**Caso Hipotético: Arizmendi y otros contra Chuqui**

- 85) En el numeral 8 del caso, que es parte de los hechos del mismo, se dice " El 1 de junio de 2000 el Ministro de Medio Ambiente remitió el informe al Ministro del Medio Ambiente solicitándole..." ¿Existe el Ministro de Medio Ambiente y el Ministro de Salud, cual es el orden en el envío del informe? . Por favor aclarar este hecho del caso ya que se confunden los dos ministros.
- a) Ver la respuesta 1.
- 86) ¿Existía alguna reglamentación interna en el Estado de Chuqui para el manejo de desechos químicos, como en este caso del mercurio?
- a) En el Estado de Chuqui hay una reglamentación especial para el manejo y desecho de residuos peligrosos para la salud humana.
- 87) ¿La empresa Androwita S.A. ha hecho efectivo el pago por concepto de daños causados por la contaminación a los familiares de las víctimas muertas y a las que estuvieron hospitalizadas?
- a) Sí, ha hecho efectivo todos los pagos a los que fue condenada.
- 88) Por un Mundo Limpio en su denuncia ante la Comisión, hace referencia a que la contaminación sigue afectando propiedades de las personas indicadas y sus familias, entonces ¿Actualmente, dónde está vertiendo los residuos químicos?
- a) Los residuos están siendo vertidos hoy en día de acuerdo a lo señalado en la respuesta 20. Lo que sucede es que los residuos que ya fueron vertidos tardan alrededor de 8 a 12 años en desaparecer del medio ambiente.
- 89) ¿Con base en qué, el Juez Civil estableció el monto de los daños en la sentencia emitida?
- a) El Juez Civil estableció el monto de los daños de acuerdo a la prueba aportada al expediente por las partes, la jurisprudencia del Estado de Chuqui y su sano juicio.
- 90) ¿Quiénes son los funcionarios encargados de emitir los permisos municipales, ambientales y sanitarios, y velar por la renovación, cumplimiento y fiscalización de los mismos, y cuales son los requisitos que Androwita S.A. tenía que cumplir para que se le otorguen dichos permisos?
- a) Los funcionarios encargados de emitir los permisos correspondientes eran en la Municipalidad el Director de Medio Ambiente y Urbanización, en el Ministerio del Medio Ambiente el Director de Estudios de Impacto Ambiental y en el Ministerio de Salud el Director de Sanidad Pública. En cada una de estas direcciones existen las dependencias encargadas de velar por la fiscalización y renovación de los permisos correspondientes.
- Para que se le otorgasen los permisos se necesitaba el visto bueno de la Municipalidad y de los Ministerios de Medio Ambiente y Salud. El Ministerio del Medio Ambiente era el encargado de evaluar, fiscalizar y dar el visto bueno final al estudio de impacto ambiental. El Ministerio de Salud era el encargado de velar para que se cumpliera con las normas de salubridad pública. La Municipalidad indicada velaba por que se cumpliera con la normativa municipal correspondiente.



**Concurso Interamericano de Derechos Humanos 2008**  
**Caso Hipotético: Arizmendi y otros contra Chuqui**

- 100) Al punto 8 y 9 ¿Debería decir Ministro de Salud en lugar de Ministro de Ambiente y quién solicita al Inspector Ambiental el inicio de las investigaciones?
- a) Ver respuesta 1.
- 101) ¿En qué momento se hace de conocimiento público la contaminación ambiental causada por Androwita S.A.?
- a) Se hizo de conocimiento público la situación que estaba ocurriendo una vez que la organización no Gubernamental por Un Mundo Limpio lo hizo notar. Ver párrafo 18.
- 102) ¿Existen en el Estado de Chuqui leyes que consagren delitos contra el medio ambiente?
- a) Existen diversas normas en el Estado de Chuqui que hacen referencia a delitos contra el medio ambiente.
- 103) ¿El Estado de Chuqui ha proporcionado auxilios, subsidios, incentivos o tiene alguna forma de participación en el capital social de la empresa Androwita S.A.?
- a) No, el Estado de Chuqui no tiene ningún tipo de participación en el capital social de la empresa Androwita S.A.
- 104) ¿Cuáles son, aproximadamente, el patrimonio, los ingresos por venta y las utilidades de la empresa Androwita S.A.?
- a) Irrelevante para el caso.